

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010, ha acordado por unanimidad, distribuir a cuenta de los resultados del ejercicio social 2010, un dividendo a cuenta bruto global de 1.945.329,60.-euros, lo cual supone un dividendo a cuenta bruto por acción de 0,12.-euros, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo a cuenta las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable. La fecha de pago establecida será a partir del día 16 de diciembre de 2010.

Este dividendo a cuenta se complementará, en su caso, con el dividendo ordinario que se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el primer semestre del año 2011.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo a cuenta se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadera el Banco Popular Español.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración